**ACTA NUMERO CINCO**. Sesión Ordinaria, en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas, del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Señor Omar Josué Pineda Rodríguez, con la presencia de los señores: José Gilberto Álvarez Pérez, Síndico Municipal; Regidores Propietarios en su orden: Víctor Manuel Ramírez Martínez, Delmy Jeanette González Deras, Claudia del Carmen González González, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Maritza del Carmen Lovos Crespín; Regidores suplentes en su orden: Israel Antonio Pérez López, Sarbelio Valentín Callejas Monge, José Tomas Sánchez García, Lic. Oscar Armando Díaz; con la asistencia de la Secretaria Municipal de Actuaciones Sra. Xxxxx Xxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxx. Establecido el quorum por el Señor alcalde Municipal, declara abierta la sesión, siendo aprobada la agenda a desarrollar por unanimidad, se procede a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. A continuación, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

**I)** Que, dentro del perfil técnico del proyecto “Ayuda a personas de escasos recursos económicos” se encuentra establecida la partida que literalmente dice: **Entrega de láminas a personas de escasos recursos**, con un monto presupuestado de SIETE MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($7,392.00).

**II)** Que, actualmente la unidad de Promoción Social cuenta con una cantidad considerable de solicitudes por parte de la población solicitando se les apoye con lamina o material para cambio de techos, debido a esto se realizó la verificación y se constató que en efecto las personas que piden la ayuda, actualmente no cuentan con un techo digno, afectando en su mayoría a personas de la tercera edad y madres solteras. Quienes se encuentran en vulnerabilidad debido al invierno próximo a iniciar.

**III)** Que la partida en mención en el considerando I no permite suplir las necesidades de la referida población, ante esta situación se prioriza el beneficio en común de los solicitantes y el derecho de vivir en un espacio digno. Por lo que este colegiado consciente de la mínima disponibilidad financiera pero comprometidos por el bienestar de la población, evalúa el aumento al monto de la partida en cuestión, de conformidad al informe presentado por Promoción Social.

**IV)** Que, según código municipal art. 4, Compete a los municipios: núm. 16 “LA PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO LA MUNICIPALIDAD TENGA LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA SU REALIZACIÓN Y QUE LA MISMA DOCUMENTE LA ESCASES DE RECURSOS Y GRAVE NECESIDADDE LOS HABITANTES BENEFICIADOS CON LA ADQUISICIÓN O REPARACIÓN DE LA VIVIENDA SEGÚN CORRESPONDA.”

Por tanto, el Concejo municipal en uso de las facultades conferidas por el código municipal y art. 203, de la Constitución de la República, **ACUERDA:**

**I)** Aumentar el monto al perfil del proyecto “Ayuda a personas de escasos recursos económicos” específicamente en la partida **Entrega de láminas a personas de escasos recursos,** por un monto de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($50,000.00).

**II)** Autorizar al Tesorero Municipal, Lic. Xxxxx Xxxxxx, para que realice el traslado de fondos de la cuenta 100-170-701193-9, de nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DL.No.8., a la cuenta 100-170-701309-5, de nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS 2022/ FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.

**III)** Se autoriza al Encargado de presupuesto a modificar en las cifras del presupuesto municipal vigente. Para el presente acuerdo salva su voto de conformidad al art. 45, del código municipal las siguientes Regidoras propietarias: Margarita Reyna Pérez Jirón, Cuarta Regidora Propietaria; Alba Maritza Juárez de Torres, Quinta Regidora propietaria; Maritza del Carmen Lovos Crespín, Sexta Regidora propietaria. Certifíquese y comuníquese. -

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, al conocer sobre las solicitudes presentadas por habitantes de las diferentes comunidades del municipio; de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal art. 2 y art. 203 de la Constitución de la República, **ACUERDA:** **I)** Aprobar las Colaboraciones Económicas solicitadas por habitantes de las diferentes comunidades del municipio. **II)** Autorizar a la Encargada UACI, realizar los trámites de ley correspondientes. **III)** Autorizar al Tesorero Municipal, Lic. Xxxxx Xxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxx, para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA PERSONA** | **COMUNIDAD** | **RESOLUCION** | **CUENTA A EROGAR** |
| 1 | José Rodolfo Vásquez | Cantón El Carmen, Sector las Pilas. | Se le concede $24.00 para apoyo en pago de albañil. | Ayuda a personas de escasos recursos económicos |
| 2 | Ana Eugenia Evelyn Pérez Alvarado | Cantón La Paz, El Progreso. | Se le concede $100.00, para apoyo en compra de materiales en inicio de año escolar. |
| 3 | Mercedes Patricia González de López | B° El Centro | Se le concede $150.00, para apoyo en compra de materiales de construcción. |
| 4 | Vilma Esperanza Sermeño de Méndez | Cantón Candelaria | Se le concede 6 cuartones y 4 costaneras de 6 varas. |  |

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, la cual firmamos.

Sr. Omar Josué Pineda Rodríguez

Alcalde Municipal

Lic. José Gilberto Álvarez Pérez

Síndico Municipal

Sr. Víctor Manuel Ramírez Martínez Sra. Delmy Jeanette González Deras

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sra. Claudia del Carmen González González Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón

Tercera Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Alba Maritza Juárez Torres Sra. Maritza del Carmen Lovos Crespín

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Sr. Israel Antonio Pérez López Sr. Sarbelio Valentín Callejas Monge

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sr. José Tomas Sánchez García Lic. Oscar Armando Díaz

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Sra. Xxxxx Xxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxx

Secretaria Municipal